



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo 12/135, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico a requerimiento del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, para su adaptación a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.

El expediente podrá ser examinado por plazo de treinta días hábiles en las dependencias de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico de la Concejalía de Urbanismo, sita en la plaza de los Reyes de España, número 1, segunda planta, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Alcorcón, a 14 de octubre de 2013.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/33.949/13)

